



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN/ALEGACIONES



1.-He cometido errores en la confección del presupuesto. ¿cómo puedo subsanarlos?.

La aplicación permitirá el acceso al formulario de solicitud donde podrá modificar los conceptos reflejados para su adaptación a las normas de la convocatoria.

2.-Mi solicitud incluye como miembros del equipo a personas que no se ajustan a la convocatoria.

Podrá igualmente suprimir integrantes de los equipos así como reubicarlos en el equipo colaborador. No se podrá reubicar a colaboradores como miembros del equipo aún cuando su situación laboral haya cambiado recientemente. Dicho trámite se hará con posterioridad a la concesión del proyecto, en su caso.

3.-¿Puedo incorporar nuevos miembros del equipo o colaboradores?.

No. En ningún caso puede añadirse en la documentación a personas que no figurasen en la solicitud presentada en el trámite inicial. En caso de que el proyecto resulte concedido si podrán realizarse las modificaciones que se consideren necesarias con arreglo a los términos de lo establecido en la convocatoria.

3.-Necesidad de aportar firmas complementarias.

Cuando sea necesario aportar alguna firma como consecuencia del requerimiento formulado en la resolución no es necesario que el nuevo documento contenga de nuevo todas las firmas. Bastará con incorporar aquellas firmas que faltasen. Asimismo no es relevante que en el documento inicial figuren firmas de personas que como consecuencia de la subsanación pasarán a ser colaboradores.

Si los documentos con firmas que se aporten tienen formato electrónico deben aportarse a través de la aplicación. Cuando haya alguna firma manuscrita deberá entregarse copia de dicho documento a través de registro.

4.-Necesidad de aportar nueva memoria.

Es recomendable que si las modificaciones realizadas afectan de manera relevante al contenido de la memoria presentada inicialmente esta sea adaptada al nuevo equipo y/o presupuesto, en su caso.

5.-Tengo dudas sobre los motivos de subsanación que se indican en la resolución. ¿A dónde puedo dirigirme para solventarlas?.

Debe dirigirse al correo ogi@uhu.es